



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

13254

Anular, revocar i dejar sin efecto la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial constituido en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 4 de julio de 2013, aprobó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Anular, revocar i dejar sin efecto la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial constituido en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales, a favor de empresas explotadoras o prestadoras de servicios de telefonía móvil (BOIB Núm. 161 de 15/11/2008 i BOIB Núm. 10 de 20/01/2009).

SEGUNDO.- Dejar sin efecto las liquidaciones efectuadas por el Ayuntamiento de Alcudia y las autoliquidaciones en concepto de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial constituido en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales, a favor de empresas explotadoras o prestadoras de servicios de telefonía móvil que han sido impugnadas y devolver los avales depositados en garantía de la suspensión de la ejecución de las liquidaciones objeto de anulación.

TERCERO.- Publicar íntegramente el presente acuerdo en el BOIB.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo al Negociado de Tesorería e Intervención, a los recurrentes i demás empresas interesadas.

QUINTO.- Comunicar el presente acuerdo a los actos 193/2009, 186/2009 y 158/2010 seguidos delante del TSJ de las Islas Balears contra este Ayuntamiento y al acto 106/2010 del juzgado contencioso-administrativo número 1.

SEXTO. Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación para suscribir todos los documentos necesarios para ejecutar el presente acuerdo, así como cualquier otro que traiga causa del mismo.

Alcudia, 5 de julio de 2013

La Alcaldesa,
Coloma Terrasa Ventayol

